

# APERTURA DE LEGAJO PERSONAL PROFESORES NOMBRADOS 2025

## — UGEL 02 —

Estimados profesores de la jurisdicción de la UGEL.02:

**El D.S. N° 004-2013-ED, numeral 32.1** señala: El Escalafón Magisterial es un registro administrativo de alcance nacional donde se documenta el récord o la trayectoria laboral y profesional del profesor al servicio del Estado, para facilitar sus procesos de evaluación, reconocimiento de méritos y beneficios.

**La RVM N° 112-2023-MINEDU, numeral 6.1.8. inciso a)** El servidor, una vez notificado con la resolución que lo vincula a la DRE/UGEL, tiene la obligación de presentar, de manera presencial o a través de la Mesa de partes virtual de la DRE/UGEL, en copias u originales, toda la documentación correspondiente a su filiación e identificación personal, sus estudios académicos, actos resolutivos de contratos de años anteriores, documentos que le otorguen reconocimientos (felicitaciones, méritos, agradecimientos u otros), dentro de los diez (10) días hábiles de notificado.

En este contexto se comunica lo siguiente:

Los profesores nombrados en el año lectivo 2025 de la jurisdicción de la UGEL 02, deben presentar “Apertura de legajo personal” con su documentación en forma física por mesa de partes de la UGEL02 (no es necesario fadatear), teniendo en consideración el Anexo 01 adjunto, según corresponde, (contenido a cada sección de legajo personal), la misma que se encuentra sujeta a fiscalización posterior en base a la LEY N° 27444 – LPAG, 1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.

San Martín de Porres, 18 de marzo de 2025

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS – ESCALAFÓN Y LEGAJOS

